



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE N° 2022-00572811-UNC-ME#FAUD

VISTO:

El Expediente N° 2022-00572811-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público como docente nacional de Posgrado, del Magister en Ingeniería Ambiental Sebastián SESIN, DNI 27173590, CUIT N° 20-27173590-2, para desempeñarse en la Especialización en Tecnología Arquitectónica los días 24, 25, 26 y 27 de junio de 2024 con una carga de 30 horas por la suma total de \$ 360.000.-

Que cuenta con la autorización del Secretario General a cargo de la Escuela de Posgrado Dr. Arturo MARISTANY, como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos propios de la Especialización mencionada.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado con el Mgter. Sebastián SESIN quien se desempeñó en la Especialización en Tecnología Arquitectónica y disponer el pago de sus honorarios por la suma \$ 360.000 (Pesos TRESCIENTOS SESENTA MIL).

ARTÍCULO 2º: Reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la

Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos Propios de la Especialización mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Especialización en Tecnología Arquitectónica (esp.tecnologia@faud.unc.edu.ar). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

yll./